Nombre de alumnos: Andres Eduardo Pinto Arizmendi

Nombre del profesor: Luz Elena Cervantes

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Ciencias, tecnología, derechos individuales y colectivos

Grado: 3er Semestre de prepara

Grupo: Único

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de Agosto de 2021

Ciencias, tecnología, derechos individuales y colectivos

- **Estado y sociedad civil**
  - Es: Es el espacio de vida social organizado que es voluntariamente otorgada.
  - También: Es independiente, autónoma del estado y limitado.
  - Que significa: Es un contrato privado de colaboración entre dos o más personas.
  - Es un concepto: Político referido a una forma de organización social.
  - Cuenta: Con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad.
- **Grupo de poder**
  - Es: Un conjunto de personas o entidades privadas.
  - Reunidas: Por un interés común que tienen poder y peso Social.
  - Utilizan: Su potencial para forzar las decisiones del estado a su favor.
- **Normas, transparencia Y rendición de cuentas**
  - Se define: Como la obligación de garantes de dar publicidad a las deliberaciones.
  - Ayuda: A dar acceso a la información que generen en el marco de la red, comprende el derecho de acceso a la información proactiva.
  - Constituye: Una serie de instrumentos y practicas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos.
- **Cultura y patrimonio Cultural**
  - Conjunto: Determinado de bienes tangibles, intangibles y natural que forman parte de prácticas sociales.
  - Se transforma: En patrimiento o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso
- **Derechos individuales**
  - Concepto: Perteneciente al derecho constitucional nacido de la concepción liberal.
  - Surgió: De la ilustración que hace referencia a aquellos derechos que gozan los particulares.
  - Y unos: No pueden ser detenidos por el gobierno,
  - Por lo tanto: siendo por tanto inalienables, inmanentes e Imprescriptibles.
- **Derechos colectivos**
  - Concepto: Son los derechos cuyo sujeto de derecho no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social.
  - Se protege: El interés e identidad de tales colectivos.
  - Se define: A partir del derecho de autodeterminación y se engloban los llamados “derechos de tercera generación”.
- **Derecho humano**
  - Conjunto: Prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización afectiva indispensable para el desarrollo integral de las personas.
  - Establecido: Dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política, tratados internacionales y las leyes.
- **Derechos lingüísticos de los pueblos indios**
  - Concepto: Derecho a todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado nuestro país
  - En forma: Escrita o actividades sociales económicas, políticas, etc.
  - Garantiza: El derecho de los pueblos y comunidades indígenas al acceso a la justificación del estado en la lengua indígena nacional.
  - Que sean: hablantes ya que es parte fundamental de nuestro país.